



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9754** /2016.-

ARICA, 13 JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1661, de fecha 24 de mayo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña de la Comunidad de Arica 2016**"
- Memorandum N° 633, de fecha 30 de mayo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Correspondencia Interna N°10284 de Fecha 31 de junio 2016 de la Administración Municipal
- Decreto (H) N° 1985, de fecha 15 de Diciembre del 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CONMEMORACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y NIÑA DE LA COMUNIDAD DE ARICA 2016**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																	
1.1.-NOMBRE	: Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña de la comunidad de Arica 2016																
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Gestión Vecinal.																
1.3.-FECHA	: Mayo- Octubre 2016																
II.- MARCO REFERENCIAL:																	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol protagónico fundamental frente a la comunidad ariqueña, reconoce la labor que los dirigentes vecinales pone en cada acción que va en pos de ayuda a los habitantes de sus sectores, invirtiendo tiempo, recursos económicos, entre otras acciones en pos de avanzar junto a sus vecinos, siendo su puente y representante ante a I.M.A, en materias como por ejemplo en las catástrofes, protección del medio ambiente, también actividades, culturales, deportivas y de recreación, entre otros. Es por esto que se le reconocerá y premiará esta labor social como lo establece el Art. 4to letras a), e), y l) de la ley 18.695.																
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección de la infancia y su bienestar en general. Por ello la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar el Mes del Niño, a través, de una Jornada de Integración Infantil, facilitando a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población Infantil. La Jornada de Integración Infantil contará con varios stands como: "El Pintacaritas", "Taller de Globoflexia", "Stand de Dibujo y Pintura", "Stand de Cuentos", "La Granja Interactiva", "Juegos Inflables", "Juegos de Habilidad y Destreza", "Camas Elásticas", "Baile Entretenido", "Juegos Deportivos", "La pesca Milagrosa", entre otros juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretenimiento considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños y la familia en general.																
III.-OBJETIVO:																	
Generar un espacio de convivencia y sana entretenimiento dirigido a los niños y niñas de la comuna, y sus familias, de esta manera, tengan en esta fecha importante acceso a la recreación.																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																	
4.1. HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) ➤ Depto. de Gestión Vecinal DIDECO ➤ Depto. Asesoría Técnica DIDECO ➤ Logística DIDECO 																
4.2. MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS</td> </tr> <tr> <td>Galpón con Turbina impreso con logo municipal</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ALIMENTOS</td> </tr> <tr> <td>Bolsas de Golosinas</td> <td style="text-align: right;">\$ 30.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>Otros Materiales Y Suministros</td> <td style="text-align: right;">\$ 600.000</td> </tr> <tr> <td>Vestuario Y Otras Prendas de Vestir</td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		Galpón con Turbina impreso con logo municipal	\$ 4.200.000	ALIMENTOS		Bolsas de Golosinas	\$ 30.000.000	FONDO A RENDIR		Otros Materiales Y Suministros	\$ 600.000	Vestuario Y Otras Prendas de Vestir	\$ 200.000
Descripción	Total																
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS																	
Galpón con Turbina impreso con logo municipal	\$ 4.200.000																
ALIMENTOS																	
Bolsas de Golosinas	\$ 30.000.000																
FONDO A RENDIR																	
Otros Materiales Y Suministros	\$ 600.000																
Vestuario Y Otras Prendas de Vestir	\$ 200.000																

	Gastos Menores		\$ 400.000
	Telas Varias y otros		\$ 100.000
	Materiales de Oficina		\$ 200.000
	Alimentos varios		300.000
	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 36.000.000.-		
	3 Fondos a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos) cada uno renovables, por la suma total de \$1.800.000, a nombre de Don Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. N° 13.006.726-3, funcionario a Contrata, Grado 10° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N°4 PROGRAMAS SOCIALES		
5.2. IMPUTACIÓN	:		
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN VALOR
	GALPON CON TURBINA	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros \$ 4.200.000
	BOLSAS DE GOLOSINAS	215.22.08.011.001	Producción de Eventos DIDECO
		215.22.08.999.004	Otros servicios generales \$ 30.000.000
		215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)
	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros \$600.000
	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE VESTIR	215.22.02.002.003	Vestuarios Otros (Personas I.M.A.) \$ 200.000
	GASTOS MENORES	215.22.12.002	Gastos Menores \$ 400.000
	TELAS VARIAS	215.22.02.002.004.001	Textiles, Bandera y Otros \$ 100.000
	MATERIALES DE OFICINA	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina \$ 200.000
	ALIMENTOS VARIOS	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas) \$300.000
	TOTAL		\$36.000.000

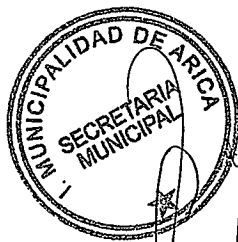
Monto del Programa es de \$ 36.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de Tres Fondos a Rendir por la suma de \$ 600.000, cada uno, a nombre del funcionario Sr. Paul Carvajal Quiroz, N° 13.006.726-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.271 "Otros Fondos a Rendir" (Paul Carvajal Quiroz).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270